

JUNTA DE ANDALUCIA
Delegación Provincial de Medio Ambiente
Servicio de Dominio Público Hidráulico
Paseo de Reding, nº 20
29001 MALAGA

Málaga a 12 de agosto de 2017

Asunto: Plan de Autoprotección de Incendios Forestales

Don Jorge Ruano Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. 33.358.392C y con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de El Atabal nº. 3, 29191 Málaga.

EXPONE

Como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Atabal con NIF H29120011, estando esta comunidad implicada en el proceso de Planificación de la Prevención de Incendios Forestales por medio de un Plan de Autoprotección conforme establece el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del municipio de Málaga, nos dirigimos a usted para:

**SOLICITAR A LA DELEGACION PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Que dada la proximidad y grave riesgo de incendios asociado a las vaguadas de los arroyos Lillo, Atabalero y Atabal y el carácter público de los mismos, solicitamos a la Junta de Andalucía que adopte las medidas de prevención de incendios que les corresponda en estos terrenos de dominio público, conforme establece el apartado C del artículo 8 de la Ley 5/1999 de 20 de Junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Siguiendo lo indicado en el artículo 22 de la citada Ley, donde se recogen los deberes relativos a la Prevención de Incendios de los propietarios y titulares de los terrenos tanto públicos como privados de las actuaciones preventivas a realizar y del artículo 25 que establece las obligaciones de los propietarios y titulares de

***derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales,
tanto públicas como privadas***

**Consecuentemente solicitamos las actuaciones urgentes que procedan por parte del
Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Junta de Andalucía para cumplir los
preceptos de la citada Ley**

Igualmente le informamos que hemos cursado escrito sobre el tema del asunto al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para que indistintamente actúen según les compete de acuerdo con la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Finalmente y dada la fecha en la que nos encontramos inmersos en la temporada de máximo peligro, rogamos una pronta actuación a este preocupante problema con el objetivo de evitar los incendios forestales o al menos mitigar las consecuencias de los que puedan producirse por acciones externas.

Sin otro particular quedamos a su total disposición para colaborar en cuantas actuaciones consideren oportunas, atentamente le saluda,

Por la Junta de Gobierno
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
URBANIZACION EL ATABAL
Plaza de EL ATABAL. Nº 3
Teléf. / Fax: 95 243 17 41
29190 MALAGA
Fdo.: Jorge Ruano Sánchez
Presidente de la Comunidad

NOTA: Las peticiones de años anteriores no han sido atendidas, agravándose por tanto potencialmente el peligro de incendios.